Número 81... Juéves 19 de setiembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 55 minutos. Pónese el sol á las 6 y 5 minutos.

San Januario mártir.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Real decreto.

Teniendo en consideracion las distinguidas circunstancias que concurren en D. Manuel Fernandez Varela, comisario general de Cruzada, queriendo darle un testimonio de lo mucho que aprecio su mérito. la ilustrada caridad que con oportuno zelo despliega en el ejercicio de sus funciones, y las reiteradas inequívocas pruebas que me ha dado de adhesion á mi Real Persona y descendencia directa; y con el fausto motivo de la jura de mi muy amada Hija primogénita como heredera de mi corona á falta de varon, he venido en concederle los honores, prerogativas y distinciones del consejo de Estado. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. Palacio 14 de julio de 1833.—Al secretario del consejo de Estado.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real órden.

Enterado el Rey nuestro Señor de lo informado por V. I. en 9 de julio acerca de los espedientes que le habian dirigido varios intendentes subdelegados de Propios, y particularmente el de Jaen, relativos á los festejos que han debido celebrarse con el plausible motivo de la jura de la augusta Princesa Doña María Isabel Luisa como heredera de la corona de estos reinos; se ha servido S. M. resolver conformándose con el dictámen de esa Direccion, que el importe de dichos festejos públicos se satisfaga procurando la posible economía, y presentando su cuenta, con los sobrantes de Propios, y en su defecto con lo que se cobre de los débitos que haya á favor de estos fondos: que en los pueblos donde se haya usado de los productos corrientes se active la cobranza de dichos débitos á fin de reponer la cantidad gastada: que en aquellos pueblos en que se espera la autorizacion del gobierno, se adopte como primer medio para reunir fondos, el de una suscripcion voluntaria, públicándose en el Boletin oficial de cada capital las corporaciones é individuos particulares que se suscriban, y las cantidades con que lo verifiquen: que en el caso de no producir este medio lo suficiente, se eche mano del indicado anteriormente: que con respecto al espediente de la ciudad de Jaen se realicen los 120 rs. que su ayuntamiento considera suficientes por los medios que quedan espresados; y por último, que si los pueblos eligieren entre otras diversiones las corridas de toros ó novillos, y las representaciones dramáticas, sirvan sus productos para menos gravar á los fondos públicos. De Real órden lo digo á V. I. para los efectos que corresponden. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1833.—Ofalia. —Sr. director general de Propios.

DE LOS CORREGIMIENTOS POLITICOS.

¡Con cuánto placer suele uno ver impresas las ideas que hace mucho tiempo le bullen por la cabeza, y que ciertas consideraciones le han impedido manifestar fuera de la conversacion íntima! Esto me ha sucedido cabalmente, señor redactor, con el escelente artículo sobre el Ministerio de fomento que contiene el Boletin número 75.

No hay persona ilustrada y deseosa del bien que no eche de menos las autoridades provinciales, dependientes del Ministerio del fomento, con absoluta independencia de cualesquiera otra superioridad; es innegable que mientras no las haya, la institucion está incompleta, y el ministro no es gefe mas que á medias de sus subalternos; muchas veces me ha ocurrido la singular colision que resultaria si queriendo deponer á un intendente ó corregidor que no cumpliese con sus deberes, se opusiese á ello el ministro de Hacienda ó el de Gracia y Justicia, ó acaso los dos; pues no faltan intendentes que dependen hoy de los tres ministerios.

Inútil parece inculcar mas una verdad de que todos estarán convencidos, á saber: la necesidad de que el Ministerio del fomento tenga en toda España autoridades subalternas propias, digámoslo asi, que le ayuden á difundir el bien, porque no tengan

otra mision. Esto supuesto ¿no será lícito á un amante de su pais el anunciar sus ideas sobre el modo y forma que cree mas ventajoso para su establecimiento?

Las muchas atenciones que tienen sobrecargado el Real erario, y las enormes cargas que gravitan sobre la nacion, recomiendan por una parte mas rigorosa economía, y por consiguiente la mayor sobriedad en la creacion de empleos, harto multiplicados ya desgraciadamente, al paso que el espíritu del fomento, el nombre mismo de esta sábia institucion, exige que las autoridades que la dirijan, á fin de crear la riqueza y la prosperidad, se tomen de entre las personas mas interesadas en sus adelantos, los contribuyentes mas acaudalados que no teniendo otro lucro, sueldo ó emolumento que la parte que les quepa en el aumento del bienestar general, sirvan los destinos del ramo, no por tener un medio de subsistencia, sino por adquirir gloria y nombradía, sirviendo útilmente á su Rey y á su patria; codiciando tan solo la estimacion pública y las recompensas honoríficas con que la munificencia del Soberano rara vez dejaria de premiar sus importantes trabajos. De este modo formaríanse, recorriendo los diversos grados de esta nueva carrera, algunos célebres estadistas, que sin costar un maravedí á la patria, ó mas bien sirviéndola toda la vida, podrian en la edad madura elevarla al mas alto grado posible de engrandecimiento y poderío. ¿Diráse acaso que no querrán los sugetos que pueden servir de balde? ¡que error! en las provincias vascongadas todos los destinos son gratuitos y todos ansiados, particularmente la diputacion, ¿y por qué? porque tienen la mayor recompensa en la consideracion y respeto de que gozan ¿no podria hacerse lo mismo, dar á las autoridades fomentadoras mucha importancia y ningun sueldo? este ramo adquiriria en ello, por decirlo asi, cierta sublimidad.

Me parece haber demostrado en otro artículo (Boletin número 49) la utilidad ó necesidad de la supresion de los corregimientos politicos, separando la administracion de justicia del gobierno económico político de los pueblos, depositando este en manos de alcaldes ordinarios; pero éstos necesitan tener un superior de quien dependan ellos y los Ayuntamentos: á esta autoridad sería á quien yo daria el título tan antiguo como español de »Corregidor político" de la provincia; á cuyo cargo estarian todos los ramos dependientes del Ministerio del fomento; y á su inmediacion una junta que le sirviese de consejo bajo cualquiera denominacion; sus individuos serian nombrados por el Real acuerdo á propuesta de terna de los Ayuntamientos de las cabezas de partido bajo las garantías que se tuviese por conveniente; esta junta, cuyas atribuciones se fijarian por un reglamento, se renovaria por mitades cada dos años, y sus individuos solo cobrarian las dietas que se tuviesen por bastantes cuando hubieran de salir de sus casas.

El corregidor político seria un caballero particular, título de Castilla, ó grande de España nombrado por S. M. para cuatro años; y se le podria obligar á servir otros cuatro si S. M. lo tuviese á bien; dejándole despues ocho de hueco, y solo cuatro si no hubiese sido reelegido. Reuniendo la ilustracion y patriotismo á la alta consideracion personal de que gozaria por su clase, reflejaria el brillo de esta sobre el destino, al cual deberia darse todo el respeto é importancia posibles, y en vez de un mezquino sueldo servirian para recompensar los servicios hechos en él, los títulos, la llave, las grandes cruces y los honores del Consejo de Estado, cuyas vacantes ocuparian necesariamente los mas beneméritos. A ninguno se le podria nombrar para otra provincia que la que habitase, á no ser con su pleno consentimiento; pues en otro caso se le causaria muy grande estorsion.

En todas las cabezas de partido, inclusa la capital, habria un teniente corregidor, tambien gratuito y bajo de las mismas reglas, y á su inmediacion una junta de partido propuesta por electores de todos los Ayuntamientos de él, y nombrada por el Real Acuerdo. El teniente corregidor podria estar encargado de la polícia, y á no ser en las capitales ó pueblos muy grandes, podria ejercer sus funciones el mismo alcalde, disminuyendo asi empleados, y simplificando la máquina. Premiarían los servicios del teniente corregidor y de los alcaldes, las ejecutorias de nobleza, la cruz de número y supernumeraria de Carlos III y la de Isabel de Católica en sus grados inferiores, libres siempre estos premios de media anata y cualquiera otro gasto.

No faltará quien diga que esta organizacion carece de originalidad, y es enteramente francesa; pero ¿lo es menos la actual, importada por el señor D. Felipe V? ¿De dónde vinieron los intendentes y subdelegados? Examinemos si las cosas son útiles y acomodables á nuestro pais, y no de donde han salido; contentémonos con saber si han producido buenos resultados en el pais originario, lo que creo nadie negará de la organizacion departamental de la Francia; organizacion tan independiente de la actual construccion de la máquina de aquel pais en su parte superior, que los mismos beneficios produjo durante el imperio. Tomemos lo bueno donde quiera que se halle, sobre todo cuando no es fácil inventar otra cosa mejor.

Yo creo que, independientemente de otras mil ventajas, muy prolijas de enumerar, no sería la menor que produgese este sistema, el habituar á nuestros propietarios á ocuparse de las cosas que tanto interesan á su pais, á manejar sus negocios territoriales desterrando asi de entre ellos la holgazanería y desaplicacion, obligándolos á discurrir, á conferenciar sobre cosas importantes á su bienestar, lo cual facilitaria mucho la formacion de asociaciones industriales, primero de todos los medios de fomento. Es indudable que un hombre adquiriria una gran masa de luces, pasando por los empleos de regidor, alcalde, individuo de las juntas de caridad (ya creadas) de fomento (llamémoslas asi) del partido y de la provincia, de teniente corregidor y de corregidor político; todos gratuitos, pero cuyo buen desempeño llenaria de consideracion al sugeto.

(Bol. de Com.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

SUIZA.—*Schwitz 10 de agosto.*

Se ha tratado nuevamente en la Dieta de ocupar con las tropas federales los cantones de Basilea, y se ha decidido tambien que Argovia, Berna, Soleura, Vaud, Schaffhouse, Friburgo y Ginebra pongan en actividad 8 ó 10∂ hombres de todas armas. Los comisionados federales han presentado informes sobre la situacion en que se halla Schwitz: se ha resuelto que una comision informe sobre si deberá ocuparse con tropas federales todo el canton de Schwitz: y en fin, se habia encarga-do á otra, compuesta de tres individuos, que presentase en forma de resolucion de la Dieta, las medidas que ha adoptado relativamente al canton de Basilea, y en efecto lo ha verificado en esta forma:

1º Las tropas federales ocuparán el canton de Basilea, la ciudad y su campiña.

2º El vorort sacará para este efecto las tropas necesarias de los cantones de Berna, Friburgo, Soleura, Schaffhouse, Argovia, Vaud y Ginebra, segun está designado y en la proporcion del consejo federal, nombrando asimismo los gefes que las hayan de mandar.

3º Las tropas estarán bajo las órdenes de los comisarios nombrados por la Dieta.

4º Se comunicará á toda la Confederacion por medio de una proclama las medidas adoptadas por la Dieta.

5º El vorort se encargará de la ejecucion de la presente resolucion.

Dado en Zurich á 5 de agosto de 1833.

Considerando la Dieta helvética que el estado actual de la Confederacion exige se ocupe todo el canton de Schwitz ha decretado lo que sigue:

1º Se ocupará inmediatamente por las tropas federales todo el canton de Schwitz.

2º Se dirigirá al pueblo de Schwitz una proclama para anunciarle que las presentes medidas no tienen otro objeto que mantener el órden y la tranquilidad en la Confederacion; y alejar el azote de la guerra civil.

3º Los comisarios nombrados irán con las tropas al canton de Schwitz, y ulteriormente dirigirán sus informes á la Dieta.

4º El vorort instruirá á los cantones de Uri y de Underwald de las medidas adoptadas.

5º Se encargará el vorort de la ejecucion de la presente resolucion.

Segun noticias fidedignas hubo en Basilea la tarde del 5 una nueva accion. A las siete y media se tocó generala, é inmediatamente se vieron correr por las calles llenas de terror y sobresalto á las mugeres y niños; los hombres acudieron á la Birsbrucke, en donde se empeñó una reñida accion de avanzadas en que pereció alguna gente. Los habitantes de la campiña tuvieron ocho muertos, pero los de la ciudad sufrieron una pérdida mas considerable; asimismo pereció en ella el coronel Greisswerck. Los comisionados federales se marcharon precipitadamente el uno á Soleura y el otro á Rhenfelder para proporcionar los socorros necesarios.

Los insurgentes han cometido horrorosos desórdenes y atentados. Cuando el coronel Landeser cayó del caballo, suplicó á un rebelde que le perdonase la vida, pero este le contestó que solo le concedia dos minutos para que se encomendase á Dios y al cabo de dicho tiempo le asesinó.

Los viageros están horrorizados de esta guerra; asi es que huyen precipitadamente de este pais, y de aqui resultará que esta alarma general ocasionará un perjuicio considerable al Oberland bernés que estaba lleno de ingleses.

Los tres cantones conservadores, Schwitz, Uri y Waldstetten, han hecho levantar la *landsturm*, y oponen á las tropas federales mas de 5∂ hombres. La Dieta liberal desconfia mucho de los de Lucerna: sábese que ya han reprobado el proyecto del nuevo pacto federal, y parece que sostienen secretamente correspondencia con los pequeños cantones sus co-religionarios. El gobierno federal ha ordenado un alistamiento de 30∂ hombres. Berna y Zurich deben suministrar 11,258; otros ocho cantones mas lejanos 6718: en fin los cinco cantones disidentes, entre los cuales debe contarse Neufchatel, deben aprontar 13,054; pero seguramente no presentarán ni un soldado, porque no reconocen la autoridad de la Dieta. Todo ha tomado un aspecto militar: se ha sacado del arsenal la antigua artillería, y se la ha trasportado á las montañas, adonde se la ha subido con caballos. Zurich presenta un aspecto muy singular, pero algun tanto ridículo, porque recuerda el sabido proverbio de *una tempestad en un vaso de agua.*

INGLATERRA.—*Lóndres 21 de agosto.*

Itúrbide, hijo mayor del ex-Emperador de Méjico llegó á Lóndres para desempeñar el encargo de secretario de legacion de la Embajada mejicana. (*Courier.*)

Los Ministros comen hoy con el Rey en Windsor. Despues de una larga sesion del Parlamento, en la cual se han tratado mas cuestiones importantes que en las anteriores, S. M. asi como los Ministros que cooperaron al sosten de la paz y al honor y prosperidad del pais en tan críticas circustancias, gozarán el placer del triunfo que han merecido con sus esfuerzos.

Sabemos que ya han quedado arreglados los puntos mas importantes del altercado entre Holanda y Bélgica, faltando tan solo la aprobacion de algunos artículos secundarios. El Gobierno británico, que se propuso mantener la paz, ha logrado por último su objeto; y bien puede decirse que sin la firme determinacion de evitar gastos, la cuestion belga hubiera tenido mas pronta solucion, sin que tal vez hubiesen tenido lugar los artículos secretos del tratado entre Rusia y Turquía. (*Globe.*)

Los que opinaban que la reunion de los Soberanos en Tæplitz no tenia mas objeto que apaci-

guar el espíritu de insurreccion manifestado por los estudiantes de las universidades de Alemania, no podrán menos de confesar ahora lo fundado de nuestros pronósticos en decir que los graves acontecimientos políticos del occidente de Europa eran el grande y noble objeto del nuevo Congreso. La presencia del príncipe de Metternich, del conde Orloff, de lord Minto, de Mr. Ancillon y la del mariscal Maison cuando su viaje á Rusia (1), son indicios de que van á tratarse graves cuestiones políticas, tomando por norte la portuguesa; y en segundo lugar la cuestion belga, y tal vez quedará decidida en este Congreso la suerte de Leopoldo, de don Miguel y de Luis Felipe. Verémos luego que papel representará Inglaterra es esta ocasion, y si se arredrará el gran lord Palmerston, ó si arrostrará los riesgos de una guerra para sostener unos principios que ni la victoria pudiera justificar. (*Guardian and public Ledger.*)

FRANCIA *Paris* 25 *de agosto.*

No dejará de inspirar cierto interes el conocimiento exacto de las fuerzas navales que en la actualidad se hallan en el Tajo:

Navíos de guerra ingleses en el Tajo: *Asia*, 84; *Talavera*, 74; *Donegal*, 74; *Stag*, 46. *Faire*, *Rosamon* y *Viper*, goletas. En la rada de Oporto: *Belvedere*, *Castor*, *Nimrod* y *Savage*. En el Duero. *Oréstes*, *Nautilo* y *Eco*, barcos de vapor.

Buques de D. Pedro en el Tajo; *Dón Juan*, 80; *Rainha*, 74; *Sibila*, 20; *Portuense*, 20; otra embarcacion (cuyo nombre se ignora), 20 (todos estos navíos pertenecian á D. Miguel); *Villaflor*, 18; *Liberal*, 10. En la rada de Oporto: *Princesa Real*, 52; *Trece de mayo*, 16.

Buques franceses: *Bayonesa*, 18; *Caprichosa*, 18.

Una carta de Esmirna de 24 de julio da los siguientes pormenores.

„Los Rusos han evacuado por fin el Bósforo, no sin prever, segun dicen, nuevos contratiempos interiores de parte de Mehemet-Ali, que hará necesario su regreso; de lo que, sin enbargo, no hay por ahora el menor indicio.

Las escuadras inglesa y francesa han vuelto hace dos dias á Ténedos. Los dos almirantes pasan á Constantinopla; el almirante Malcolm llegó ya á dicha capital en un navio que remolcó en los Dardanelos un barco de vapor de su escuadra. Los navíos franceses *Suffren* y el *Marengo*, y las fragatas de la misma nacion la *Artemisa* y la *Herminia* salieron para tomar á bordo las tropas francesas que se hallaban todavía en Navarino y que regresan á Francia."

El *Telégrafo* nos anunció hace tres dias la llegada á Tolon del *Marengo*.

Leemos en una carta de la frontera polaca:

„No fue, segun se suponia, un polaco quien intentó asesinar al Czar: una carta de Koenigsberg acusa á un oficial ruso del regimiento de la guardia Semenowski, el cual durante una revista en San Petersburgo tiró un pistoletazo al Emperador, quien se alejó desde luego á todo escape con su E. M., quedando el asesino acuchillado por sus camaradas; mas habiendo considerado el Czar esta accion como una prueba de complicidad, se les ha desterrado á todos á Siberia.

(1) *El mariscal Maison se halla en Paris, y no ha salido para Rusia.* (Nota del Diario del comercio.)

PALMA.

Orden de la plaza del 18 *para el* 19 *de setiembre.*

Gefe de dia el teniente coronel D. Pascual de Lacalle, comandante del regimiento infantería de Soria 9º de línea. —Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Avisos de particulares.

Los administradores de la manda pía de doña Gerónima Oliver viuda del patron Tomas Soler, encargados de la venta de los huertos *son Regalo* y *son Benet Verger*, sitos junto al camino de Llumayor, han señalado para el remate de dichas fincas el dia 21 de los corrientes en la plaza de Cort á las 8 de la noche, al tenor del albalán que existe en poder del corredor Francisco Tomas.—Palma 17 de setiembre de 1833.

Una ama de 25 años de edad, y la leche de 8 meses, desea encontrar criatura para criar en casa de sus padres: en esta imprenta darán razon.

Una muger de 25 años de edad, y la leche de 16 meses, desearía encontrar criatura para criar en su casa; en esta imprenta darán razon.

Se necesita una criada de unos 40 años de edad, que sepa cocer y demas faenas de una casa: en esta imprenta darán razon de quien la necesita.

El sábado 21 del corriente saldrá para Barcelona el javeque S. José, su patron José Alomar: admite carga y pasageros.

Teatro.

El sábado próximo venidero, la compañía italiana de esta ciudad, dará principio á la temporada de óperas anunciada en 4 del corriente mes, con *Julieta y Romeo*, nueva en este teatro. El domingo siguiente se ejecutará igual ópera, y entre actos se hará la estraccion del juego llamado *tombola*, por el cual la empresa ha destinado el premio de 36 duros de plata; es decir, 12 duros por el primer premio á la *quina*, y 24 duros por el segundo á la *tombola*. Sea cual fuere el número de los jugadores, la empresa asegura dichos premios. —El manifiesto y reglas de este juego se dan grátis en la ventanilla del teatro.—El sábado se despacharán los billetes.

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*